

Legislación Nacional

DECRETO 1376/1996 DEPORTES Secretaría de Deportes. Estructura organizativa. Aprobación del 29/11/1996; publ. 6/12/1996 Visto la ley 24629, los decretos 311 del 27 de marzo de 1996, 558 del 24 de mayo de 1996, 660 del 24 de junio de 1996 y su modificatorio 936 del 13 de agosto de 1996, lo propuesto por la Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación, y Considerando: Que el cap. II de la ley 24629 contiene las normas relativas al mejoramiento del funcionamiento y la calidad de los servicios prestados por las diferentes jurisdicciones de la Administración Pública nacional, así como su financiamiento, hasta el 31 de diciembre de 1996. Que por el decreto 311/1996 se aprobó la estructura organizativa de la Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación. Que por el anexo I del decreto 660/1996, sustituido por el art. 2 de su similar 936/1996, se aprobó el organigrama de la Administración nacional centralizada hasta el nivel de subsecretaría. Que por el anexo II del decreto 660/1996, sustituido por el art. 3 de su similar 936/1996, se aprobaron los objetivos de la Secretaría de Deportes y de la Subsecretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación, resultando menester ampliarlos y fortalecerlos, facilitando asimismo el gerenciamiento de esta última. Que, como consecuencia de lo precedentemente expuesto y en el marco del proceso de reforma y modernización del Estado, la Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto 558/1996, ha propuesto la adecuación de su estructura organizativa a fin de optimizar la eficiencia y eficacia de la gestión en función de los objetivos asignados. Que la Unidad de Reforma y Modernización del Estado ha tomado la intervención que le compete, expidiéndose favorablemente. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 99, inc. 1) de la Constitución Nacional y de conformidad con lo dispuesto por el art. 13 del decreto 977 del 6 de julio de 1995. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Sustitúyense en el art. 3 del decreto 936/1996, sustitutivo del anexo II del decreto 660/1996, los objetivos de la Secretaría y de la Subsecretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación, conforme se detalla en el anexo I al presente artículo que integra este decreto. Art. 2.- Apruébase la estructura organizativa de la Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación, de conformidad con el organigrama, responsabilidades primarias y acciones y planta permanente que, como anexo I, II y III, respectivamente, forman parte integrante de este decreto. Art. 3.- En el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha del presente, la Secretaría de Deportes deberá proponer la estructura organizativa de las aperturas de menor nivel no comprendidas en las disposiciones del artículo anterior, en concordancia con lo establecido por el decreto 1545/1994 y por la resolución 422/1994 del registro de la ex Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación. Art. 4.- Los agentes cuyas funciones no resulten afectadas como consecuencia de lo dispuesto por los arts. 2 y 3 del presente continuarán percibiendo los suplementos por función ejecutiva y por jefatura y los adicionales por mayor capacitación que a la fecha tengan asignados, hasta tanto el secretario de Deportes proceda a la distribución formal de la dotación en las unidades organizativas que conformen el organismo. Art. 5.- Modifícase la distribución administrativa del Presupuesto de la Administración nacional –Recursos Humanos– de la jurisdicción 20.09 para el ejercicio 1996, conforme el detalle obrante en los anexos IVa y IVb que integran este decreto. Art. 6.- El gasto que demande el cumplimiento de esta medida será atendido con cargo a los créditos asignados al inc. 1 – gastos en personal de la jurisdicción 20.09 – Presidencia de la Nación – Secretaría de Deportes, en el presupuesto aprobado para el ejercicio 1996. Art. 7.- Derógase, a partir de la fecha del presente, el decreto 311 del 27 de marzo de 1996. Art. 8.- Comuníquese, etc. Menem – Rodríguez – Corach Anexo ANEXO AL ARTÍCULO 1 SECRETARÍA DE DEPORTES Objetivos– Asistir al presidente de la Nación en el diseño de las políticas destinadas a orientar, programar, promover, coordinar, asistir, ordenar y fiscalizar la actividad deportiva y recreativa del país en todas sus formas, proponiendo las normas que requiera la implementación de una legislación deportiva moderna y adecuada.– Asignar los recursos que componen el Fondo Nacional del Deporte, fijar las condiciones a las que deberán ajustarse las instituciones para recibir subsidios, subvenciones o préstamos destinados al fomento del deporte y fiscalizar el cumplimiento de las condiciones previstas para su otorgamiento.– Promover y normatizar, con las instituciones nacionales y organismos provinciales y municipales competentes en materia de deporte y educación, sistemas conjuntos de programación, organización, asistencia, financiación y fiscalización de las actividades deportivas y recreativas en todo el país, a fin de orientar el entrenamiento y coordinar el desarrollo de competencias, como así también las actividades físicas relacionadas con la utilización del ocio y tiempo libre en contacto con el medio natural.– Asistir al deportista, cualquiera sea su nivel competitivo, en el cuidado de su salud y en la mejora de su rendimiento, arbitrando las medidas necesarias para la aplicación de las normas médico-sanitarias, en especial las referidas a la prevención y control del uso indebido de drogas en la práctica y competencia deportivas.– Promover la producción e intercambio del conocimiento científico de temas relacionados con el deporte, auspiciar la creación de bibliotecas, hemerotecas y museos deportivos y elaborar, en coordinación con las autoridades educativas competentes, un sistema que unifique y perfeccione los títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones vinculadas al deporte, la educación física, la recreación y otras especialidades afines a la materia.– Llevar el Registro Nacional de Instituciones Deportivas y ejercer las funciones que, en relación a

ellas, asigne al organismo la legislación vigente.– Colaborar con las autoridades que tengan a su cargo la coordinación, supervisión y/o ejecución de las medidas atinentes al control de la seguridad, prevención y/o accidentes en los espectáculos deportivos y promover sistemas integrados de planificación, proyecto, dirección y supervisión de las obras de infraestructura deportiva a nivel nacional.**SUBSECRETARÍA DE DEPORTES**Objetivos– Programar metas, etapas y resultados de la actividad deportiva de acuerdo a las políticas y estrategias emanadas de la Secretaría de Deportes, en un marco de desarrollo federal y participativo.– Supervisar el cumplimiento de las políticas y generar planes que las implementen, en materia de deporte federado de base, de mediano y de alto rendimiento, profesional, para discapacitados y tercera edad, a fin de optimizar la inversión pública y orientarla hacia todos los sectores de la población.– Asistir al deportista, cualquiera sea su nivel competitivo, en el cuidado de su salud y en la mejora de su rendimiento, arbitrando las medidas necesarias para la aplicación de las normas médico-sanitarias, en especial las referidas a la prevención y control del uso indebido de drogas en la práctica y competencia deportivas.– Promover la formación de recursos humanos capacitados para desempeñar funciones dentro del sistema deportivo nacional en calidad de técnicos, entrenadores, árbitros, deportistas y dirigentes con alto grado de formación pedagógica.– Asistir y fiscalizar el desarrollo del deporte de base a través de la gestión interdisciplinaria de las Escuelas de Iniciación Deportiva y de la realización de competencias estudiantiles, como así también promover las actividades físicas y/o deportivas destinadas a la tercera edad y personas con discapacidad, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales e instituciones privadas.– Coordinar, con los organismos competentes en el control de la seguridad, las medidas pertinentes a fin de evitar la violencia y accidentes en los espectáculos deportivos y supervisar la planificación, proyecto y dirección de las obras de infraestructura deportiva a nivel nacional.– Asistir al secretario de Deportes en la elaboración del proyecto de presupuesto anual del organismo y efectuar la evaluación económico-financiera de sus planes de acción y programas, procurando la racional distribución y utilización de los créditos acordados.– Distribuir los recursos que componen el Fondo Nacional del Deporte, de conformidad con las políticas priorizadas por la Secretaría de Deportes, controlar el destino dado a los subsidios, subvenciones o préstamos y verificar el cumplimiento de las condiciones previstas para su otorgamiento, desde planificaciones integradas al desarrollo del deporte en su conjunto.– Asistir al secretario de Deportes en la administración de los recursos humanos y en el diseño organizacional del área, organizar y centralizar las actividades de apoyo administrativo e informático y los servicios que demande el funcionamiento interno del organismo.**Anexo I**

Presidencia de la Nación

Unidad de Auditoría

Interna

Secretaría de Deportes

Gabinete

Subsecretaría de Deportes

Gabinete

Dirección Nacional de Desarrollo Deportivo

Dirección

General de Administración

Dirección de

Asuntos Legales

Anexo IIUNIDAD DE AUDITORÍA

INTERNARESPONSABILIDAD PRIMARIAVerificar y supervisar el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno, incorporado a la organización de la Secretaría de Deportes, privilegiando las pautas dictadas por la eficiencia, eficacia y economía y utilizando el enfoque de control integral e integrado.**ACCIONES**– Elaborar y establecer la planificación general de la Auditoría Interna de la Secretaría de Deportes, de acuerdo a las normas generales de control interno y de auditoría interna y al plan anual de auditoría.– Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la Sindicatura General de la Nación.– Participar, asesorar y verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno, establecidos por la Secretaría de Deportes.– Tomar conocimiento integral de los actos y considerar aquellos de significativa trascendencia económica, informar acerca de los mismos y formular las recomendaciones que correspondan a cada observación, produciendo los informes respectivos a la Sindicatura General de la Nación.– Verificar si en las erogaciones e ingresos de la Secretaría de Deportes se cumplen los principios contables y niveles presupuestarios contenidos en la normativa vigente.– Emitir opinión, en el ámbito de su competencia, en todo estado informativo contable emitido por los responsables auditores, una vez precisada la exactitud de los registros y las medidas de resguardo para su protección y constatada la confiabilidad de los antecedentes utilizados como base para dicha información.**DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES****RESPONSABILIDAD PRIMARIA**A atender los asuntos legales atinentes a los objetivos de la Secretaría de Deportes, promoviendo, interviniendo, coordinando u orientando la instrumentación normativa relacionada con la legislación que rige la actividad deportiva.**ACCIONES**– Asesorar en materia de interpretación legal, dictaminar en las actuaciones administrativas que le sean remitidas por las distintas

dependencias del organismo e intervenir, con carácter previo, en todos los anteproyectos o proyectos de actos administrativos que sean elevados a las consideración y/o aprobación de las autoridades de la secretaría.– Representar al organismo en todos los procesos judiciales en los que sea parte y, en su caso, iniciar las acciones legales que correspondan, continuándolas hasta su finalización.–

Elaborar proyectos de leyes, decretos, resoluciones, disposiciones generales y actos administrativos tendientes a ordenar, mejorar y/o desarrollar la legislación vigente en materia deportiva, analizando y profundizando su relación con el derecho comparado.–

Sustanciar los sumarios administrativos en los que deba investigarse la responsabilidad patrimonial o disciplinaria de los agentes del organismo.**DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DEPORTIVO****RESPONSABILIDAD PRIMARIA**Ejecutar las políticas, planes y programas vinculados al desarrollo integral del deporte en todas sus etapas, modalidades y niveles de competiciones sin discriminación alguna, de la formación docente y profesional, de la recreación en contacto con el medio natural, supervisando

asimismo los aspectos que hacen a la seguridad e infraestructura de las instalaciones destinadas a su práctica.**ACCIONES**– Elaborar planes integrales a largo plazo que, basados en las políticas y metas priorizadas, respalden procesos de promoción y desarrollo del deporte en el país y mejoren la situación competitiva argentina en el ámbito del deporte internacional.– Intervenir en los procesos de planificación y control presupuestario de los programas específicos que hagan a la formación de recursos humanos y al desarrollo del deporte, cualquier sea su nivel de desarrollo o la función dentro del sistema deportivo nacional.– Promover sistemas conjuntos de

planificación y administración estratégica a fin de orientar la inversión pública en deporte, en coordinación con las entidades federativas con injerencia en el mismo.– Mantener y modernizar el sistema de actualización del Registro Nacional de Instituciones

Deportivas, ejerciendo las funciones que le asigne la legislación vigente.– Fijar las condiciones a las que deberán ajustarse las instituciones deportivas para recibir apoyos económicos destinados al desarrollo del deporte desde planes coparticipados e interdisciplinarios.– Coordinar programas conjuntos con los Gobiernos provinciales y las entidades federativas nacionales, a fin de

asegurar la captación y desarrollo de talentos deportivos desde principios éticos y pedagógicos.– Promover el trabajo científico y profesional en las actividades de entrenamiento y competencia, con el fin de optimizar el rendimiento deportivo y el cuidado de la salud, difundiendo las ciencias biomédicas y pedagógicas de entrenamiento aplicadas al deporte.– Promover actividades y

competencias deportivas en los niveles primario, secundario y universitario, en coordinación permanente con los organismos e instituciones de jurisdicción nacional, provincial y municipal y con el sistema universitario, a fin de preservar y desarrollar las

oportunidades educativas que brinda el deporte.– Fomentar grandes eventos de deporte masivo de interés nacional, así como actividades físicas relacionadas con el uso productivo del ocio y del tiempo libre, e implementar actividades de campamento de

alcance nacional que contribuyan a la formación integral a través del cuerpo y el movimiento, en contacto con el medio natural.– Promover y proponer, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales competentes en el control de la seguridad, las medidas pertinentes a fin de evitar la violencia y accidentes en los espectáculos deportivos, como así también, en base a las políticas priorizadas, sistemas integrados de planificación, proyecto, dirección y supervisión de las obras de infraestructura

deportiva a nivel nacional, tendiendo a una utilización plena de la misma.**DIRECCIÓN GENERAL DE**

ADMINISTRACIÓN**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**Programar, organizar y conducir las acciones relacionadas con la gestión económico-financiera, presupuestaria, contable y patrimonial, con la protocolización, registro y diligenciamiento de los actos y documentación administrativa en trámite, con la administración de los recursos humanos y el diseño organizacional del área y con la prestación de servicios auxiliares.**ACCIONES**– Efectuar el análisis y evaluación económico-financiera de los planes y programas de

la Secretaría de Deportes, dirigir la elaboración de su presupuesto anual de gastos y recursos y conducir su posterior ejecución.– Dirigir los procedimientos administrativo-contables, el movimiento y custodia de fondos y valores, el pago en término de los

compromisos contraídos y la liquidación de haberes del personal.– Ordenar la tramitación de compras, locación de bienes y/o servicios que requieran las dependencias de la Secretaría de Deportes.– Conducir las tareas relacionadas con la contabilidad, registro y control patrimonial de los bienes muebles e inmuebles del organismo.– Programar, organizar y conducir las acciones relacionadas

con los aspectos económico-financieros, presupuestarios y contables que demande la administración de los recursos que integran el Fondo Nacional del Deporte.– Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, determinando para cada trámite las unidades organizativas con responsabilidad primaria para entender en el respectivo tema.– Coordinar la aplicación

de la política de recursos humanos, diseño organizacional, sistemas administrativos e informáticos y servicios auxiliares.**Anexo III****PLANTA PERMANENTE**Jurisdicción: Presidencia de la Nación.Organismo: Secretaría de Deportes.Programa presupuestario: 01

– Actividades comunes.Escalafón: Sinapa – Decreto 993/1991 t.o. 1995. Actividad Presup. Descripción de la Actividad

Unidad Organizativa	A	B	C	D	E	Subtotal	01	Administración de personal	Secretario
1 1 1 3						3	2	1	6
Legales	2	3	2			7			
General de Administración	1	2	18	25	8	54	Totales	2	7
								27	29
								10	75

PERMANENTEJurisdicción: Presidencia de la Nación.Organismo: Secretaría de Deportes.Programa presupuestario: 16 – Fomento del Deporte Social y la Recreación.Escalafón: Sinapa – Decreto 993/1991 t.o. 1995. Actividad Presup. Descripción de la Actividad Unidad Organizativa A B C D E Subtotal 02 Escuelas de Iniciación Deportiva y Escuelas de Verano Dirección Nacional de Desarrollo Deportivo 2 3 5 6 16 Totales 2 3 5 6 16 PLANTA PERMANENTEJurisdicción: Presidencia de la Nación.Organismo: Secretaría de Deportes.Programa presupuestario: 17 – Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento.Escalafón: Sinapa – Decreto 993/1991 t.o. 1995. Actividad Presup. Descripción de la Actividad Unidad Organizativa A B C D E Subtotal 02 Asistencia al Deporte Federativo y Otras Instituciones Dirección Nacional de Desarrollo Deportivo 1 5 14 6 8 34 Totales 1 5 14 6 8 34 Anexo IVaPRESUPUESTO 1996DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONALRECURSOS HUMANOSJurisdicción: 20.09 – Presidencia de la Nación – Secretaría de Deportes.Programa: 1 – Actividades comunes.Actividad: 1 – Conducción y Administración.Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes.Personal permanente Cargo o cátedra Cantidad de Retribución del cargo (importe en pesos) Cargos Horas de cátedra Autoridades superiores del Poder Ejecutivo Secretario 1 62.400,00 Subsecretario 1 60.000,00 Subtotal escalafón 2 122.400,00 Gabinete autoridades superiores 327.735,00 Funcionarios fuera de nivel Auditor interno 1 26.880,00 Subtotal escalafón 1 26.880,00 A 2 53.760,00 B 7 127.008,00 C 27 317.520,00 D 29 243.600,00 E 10 50.400,00 Subtotal escalafón 75 792.288,00 Total actividad 78 1.269.303,00 Total programa 78 1.269.303,00 PRESUPUESTO 1996DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONALRECURSOS HUMANOSJurisdicción: 20.09 – Presidencia de la Nación – Secretaría de Deportes.Programa: 16 – Fomento del Deporte Social y la Recreación.Actividad: 2 – Escuelas de Iniciación Deportiva y Escuelas de Verano.Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Desarrollo Deportivo.Personal del Sinapa decreto 993/1991 t.o. 1995.Personal permanente Cargo o cátedra Cantidad de Retribución del cargo (importe en pesos) Cargos Horas de cátedra A 30.240,00 Subtotal escalafón 16 143.808,00 Total actividad 16 143.808,00 Total programa 16 143.808,00 PRESUPUESTO 1996DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONALRECURSOS HUMANOSJurisdicción: 20.09 – Presidencia de la Nación – Secretaría de Deportes.Programa: 17 – Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento.Actividad: 2 – Plan de Becas y Licencias Deportivas.Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Desarrollo Deportivo.Personal del Sinapa decreto 993/1991 t.o. 1995.Personal permanente Cargo o cátedra Cantidad de Retribución del cargo (importe en pesos) Cargos Horas de cátedra A 1 26.880,00 B 5 90.720,00 C 14 164.640,00 D 6 50.400,00 E 8 40.320,00 Subtotal Escalafón 34 372.960,00 Total Actividad 34 372.960,00 Total Programa 34 372.960,00 Total Jurisdicción 128 1.786.071,00 Anexo IVbPRESUPUESTO 1996DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONALRECURSOS HUMANOSJurisdicción: 20.09 – Presidencia de la Nación – Secretaría de Deportes.Programa: 1 – Actividades comunes.Actividad: 1 – Conducción y Administración.Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes.Personal del Sinapa decreto 993/1991 t.o. 1995.Personal permanente Cargo o Cátedra Cantidad de Retribución del cargo (importe en pesos) Cargos Horas de cátedra B -2 -36.288,00 C -6 -70.560,00 D -2 -16.800,00 Subtotal Escalafón -10 -123.648,00 Personal temporario Cargo o Cátedra Cantidad de Retribución del cargo (importe en pesos) Cargos Horas de cátedra Cargos Horas de cátedra B -2 -36.288,00 C -2 -23.520,00 D -8 -67.200,00 Subtotal Escalafón -12 -127.008,00 Total Actividad -22 -250.656,00 Total Programa -22 -250.656,00 PRESUPUESTO 1996DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONALRECURSOS HUMANOSJurisdicción: 20.09 – Presidencia de la Nación – Secretaría de Deportes.Programa: 16 – Fomento del Deporte Social y la Recreación.Actividad: 2 – Escuelas de Iniciación Deportiva y Escuelas de Verano.Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Desarrollo Deportivo.Personal del Sinapa decreto 993/1991 t.o. 1995.Personal Permanente Cargo o Cátedra Cantidad de Retribución del cargo (importe en pesos) Cargos Horas de cátedra A -1 -26.880,00 B -3 -54.432,00 C -1 -11.760,00 E -1 -5.040,00 Subtotal Escalafón -6 -98.112,00 Personal Temporario Cargo o Cátedra Cantidad de Retribución del cargo (importe en pesos) Cargos Horas de cátedra C -1 -11.760,00 Subtotal Escalafón -1 -11.760,00 Total Actividad -7 -109.872,00 Total Programa -7 -109.872,00 PRESUPUESTO 1996DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONALRECURSOS

HUMANOSJurisdicción: 20.09 – Presidencia de la Nación – Secretaría de Deportes.Programa: 17 – Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento.Actividad: 2 – Plan de Becas y Licencias Deportivas.Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Desarrollo Deportivo.Personal del Sinapa decreto 993/1991 t.o. 1995.Personal permanente Cargo o Cátedra Cantidad de

Retribución del cargo (importe en pesos)	Cargos	Horas de cátedra	B	-2	-36.288,00	C	-6
-70.560,00	D -1	-8.400,00	E	-1	-5.040,00	Subtotal Escalafón	-10 -120.288,00
Personal temporario	Cargo o Cátedra	Cantidad de	Retribución del cargo (importe en pesos)	Cargos	Horas		
de cátedra	C	-4	-47.040,00	D	-3	-25.200,00	E -7 --280,00
-14	-107.520,00	Total Actividad	-24	-227.808,00	Total Programa	-24	-227.808,00
Jurisdicción	-53	-588.336,00					